



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día diez de marzo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por [redacted] identificada administrativamente con la referencia sesenta y siete- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Listado de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas del Viceministerio de Transporte, desde el primero de junio del año dos mil doce, hasta la actualidad en los catorce departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Licitación o concurso, libre gestión y Contrataciones Directas) segregada por mes en que la empresa fue adjudicada, forma de contratación, obra o servicio brindado, monto recibido por la obra".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Unidad de Administración y Logística de este Viceministerio.

Que mediante resolución de las catorce horas del día veintitrés de marzo del presente año, a requerimiento de la Unidad de Administración y Logística del Viceministerio de Transporte, se emitió una prórroga en el plazo de entrega de la información, en virtud de la complejidad que la misma presenta, tomando de base lo establecido en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se señaló nueva fecha de entrega.

Sobre el caso que nos ocupa, se hace del conocimiento del solicitante que este Viceministerio está en la disposición de proporcionar la información solicitada en el plazo estipulado por ley; no obstante lo anterior, a la fecha no se ha culminado en procesar toda la información solicitada debido a que la misma se encuentra dispersa en otras Unidades externas a este Viceministerio; por otra parte, alguna información se encuentra resguardada en los archivos externos, lo que ha generado un doble esfuerzo para la obtención de la misma y poder cotejar a su vez.

En razón de lo antes expuesto, solicitamos de su comprensión en el sentido de concedernos un plazo extraordinario para el día 5 de abril del año en curso, para la entrega de toda la información solicitada.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Hágase del conocimiento del solicitante los esfuerzos realizados para la entrega de la información solicitada y el compromiso de este Viceministerio.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarado Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gov.sv



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil diecisiete.

Dese por recibido el oficio referencia UAGL-VMT-0306/2017 de fecha once de mayo del presente año, suscrito por el señor Juan Antonio Guevara Aguilar, en su calidad de Coordinador Administrativo General y Logística-VMT, mediante el cual hace entrega de la información relacionada a los procesos de compra de los años 2012,2013 y 2017.

Dando cumplimiento a la petición efectuada por _____ este día se hace entrega total de la información solicitada en su oportunidad.

Notifíquese al interesado.




Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte